

**INFORME DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 017-2022**  
Contrato de Prestación de Servicios de Ejecución Personal

En calidad de funcionario de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con las exigencias contractuales establecidas por la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), y con el fin de respaldar la transparencia de los procesos de selección de los servicios contratados por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, durante el período de restricciones para la contratación directa.

INFORMO QUE:

El 4 de mayo de 2022, se publicó en el Portal Universitario la INVITACIÓN PÚBLICA N°017-2022, con la finalidad recibir hojas de vida para contratar la prestación de servicios personales, con el siguiente objeto y perfil mínimo requerido:

| <b>OBJETO</b>   |  |
|---|--|
| Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de Profesional en derecho especializado, para desarrollar actividades de seguimiento, evaluación y control, que permita dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600091474 de 2021 celebrado con el Municipio de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana. Fuente de financiación: contrato interadministrativo No. 4600091474 de 2021. |  |
| <b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>  |  |
| Estudios de educación formal  | Profesional Título Universitario como Abogado con Especialización en Derecho Administrativo y Seguridad Social |
| Experiencia Laboral   | 4 años   |

El 11 de mayo de 2022 – Hora: 1:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, se cumplió la fecha y hora para el cierre de la invitación pública, recibiendo en la dirección [proyectogestionspc@udea.edu.co](mailto:proyectogestionspc@udea.edu.co) a la hora indicada, las hojas de vida de las siguientes cédulas de ciudadanía:

- a) 8358450
- b) 98667595
- c) 1152687074

Revisados las hojas de vida, las siguientes personas no acreditaron los requisitos mínimos:

- a) 98667595
- b) 1152687074

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las hojas de vida fueron evaluadas con fundamento en los siguientes criterios:

- Formación Académica Adicional
  - a. Profesional con Especialización 30% Puntaje  
Hasta 30 puntos
- Experiencia relacionada Adicional
  - a. Entre 4 y 7 años 30% Puntaje  
Hasta 25 puntos
  - b. 7 años o más 30% Puntaje  
Hasta 30 puntos
- Entrevista Virtual 40% Puntaje

### 2. EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

El 12 de mayo de 2022, se procedió con la revisión y calificación de las hojas de vida. Considerando que sólo uno de los proponentes cumplió con los requisitos mínimos, se procedió con su calificación obteniendo el siguiente puntaje:

| Nº DE IDENTIFICACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA | ENTREVISTA | TOTAL |
|----------------------|---------------------|--|------------|-------|
| 8358450              | 30%                 | 30%                                      | 40%        | 100%  |

### 3. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo anterior, se selecciona el siguiente proponente por haber cumplido con los requisitos, y haber obtenido un puntaje de 100 puntos: Cédula de ciudadanía Nº 8358450.

Atentamente,



**Mónica Tatiana Guzmán**  
Coordinación Proyecto



**Guillermo León Moreno Soto**  
Interventor



**Adrián Álvarez Márquez**  
Coordinador Extensión FCSH